



SOLUCIONES PARA AVANZA

¿Dispones de una vivienda
en situación irregular?

www.juntadeandalucia.es

Diario de Sevilla

ANDALUCÍA

ANDALUCÍA

El juicio del espionaje acaba con ataques políticos y citas a la "guerra de las cajas"

EFE / SEVILLA

30 Noviembre, 2007 - 02:59h

El juicio por el presunto espionaje en las cajas de ahorros sevillanas quedó ayer visto para sentencia con alusiones de los abogados de la acusación a la "guerra de las cajas" que se libraba en 2001 y de la defensa al trasfondo político de la época, el PSOE andaluz contra el diario *El Mundo*.

Miguel Cuéllar, que ejerce la acusación en nombre de Miguel Ángel Pino, ex presidente de la Comisión de Control de Cajas de Ahorro de Sevilla, asegura en su informe que la noticia de *El Mundo* sobre el espionaje que supuestamente había sufrido Fernando López Benjumea, entonces presidente de la caja, por orden de dirigentes socialistas era "radicalmente falsa" y sólo "viciar" el proceso de elección de cargos en la llamada "guerra de las cajas".

El Juzgado Penal 3 de Sevilla dejó visto para sentencia el juicio dirigido contra López Benjumea, el detective al que Joaquín Corpas, y dos periodistas de **El Mundo**, acusados de un delito de injurias por Manuel Chaves, como secretario del PSOE-A, y otros dirigentes socialistas por la publicación en noviembre de 2001 de la noticia sobre el supuesto que consideran falsa.

Los tres abogados de la acusación coincidieron en que el autor material de la falsificación del vídeo fue Benjumea y el detective Corpas, por lo que los 180.000 euros que recibió fueron en pago "por su silencio", según afirmó la letrada Malpica. Francisco Baena Bocanegra, defensor de López Benjumea, denunció el "pulso" que, a su juicio, ha entablado Manuel Chaves contra **El Mundo** por ser un medio "que le fastidia". Baena aseguró que los seguimientos a Benjumea existían, pero "otra cosa es que no se hayan demostrado".

La letrada Cristina Peña, que defiende a Francisco Rosell, director de **El Mundo** de Andalucía, y al periodista Javier de la Hoz, pidió la absolución porque la noticia tenía un interés público indudable y estaba confirmada por cuatro "fuentes fiables".

El abogado Miguel Salas, en nombre del detective Corpas, fue el único defensor que se unió a la tesis de que los seguimientos a Benjumea no existieron jamás.

El director de **El Mundo** en Andalucía declaró que la denuncia buscaba "un aviso a navegantes de la prensa en su caso".